



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00769668-UNC-ME#FL

EXP-2022-00769668-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la **Prof. Stefania TOMASINI**, DNI 22.248.750 .a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2022,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad a orden #11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios profesionales de que se

trata, a celebrar con la **Prof. Stefania TOMASINI**, DNI 22.248.750 , el cual tendrá vigencia desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022, erogando la suma de \$ 19.581,00 (Pesos diecinueve mil quinientos ochenta y uno con 00/100) en el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre y la suma de \$20710 (pesos veinte mil setecientos diez con 00/100) en el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre por cada comisión cuatrimestral, \$ 9.790,00 (Pesos nueve mil setecientos noventa con 00/100) en el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre y la suma de \$10355 (pesos diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100) en el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre por cada comisión anual, \$ 5920,00 (pesos cinco mil novecientos veinte con 00/100) en el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre y la suma de \$6262 (pesos seis mil doscientos sesenta y dos con 00/100) en el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre por la elaboración de cada examen de suficiencia y \$ 3579,00 (pesos tres mil quinientos setenta y nueve con 00/100) en el periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre y la suma de \$ 3786 (pesos tres mil setecientos ochenta y seis con 00/100) en el periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre por la implementación de exámenes de suficiencia por cada sesión de 50 evaluados.

Art. 2°.- Instruir a la Sra. Directora del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones y/o exámenes asignados a la **Prof. Stefania TOMASINI**, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.